



ANEXO 1 / 23

1

EJE

Debe leerse:

El eje trasero deberá ser de material magnético, hueco, de 30 +/-1mm de diámetro externo y un espesor de 5 +/- 0.1mm a lo largo de todo el eje, a excepción de la zona de los chaveteros. No se autoriza ningún tipo de refuerzo, modificación o elementos adicionales que tengan por objetivo alterar el comportamiento del eje trasero o modifique sus características técnicas. El eje trasero Deberá utilizar únicamente dos puntos de apoyo o anclajes. La trocha máxima será de 1200 mm.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2023